



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 107-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Informe N° 609-2024-GRA-PEMS-OA/ULS, del 19 de abril del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios y Oficio N° 400-2024-GRA-PEMS-OA, mediante los cuales solicitan la designación del comité de selección.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 609-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 19 de abril del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada 002-2024-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo Varón Majes, Choferes, Vigilantes, Conserjes de Cayma y Majes del PEIMS AUTODEMA

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 27 de febrero del 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada 002-2024-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo Varón Majes, Choferes, Vigilantes, Conserjes de Cayma y Majes del PEIMS AUTODEMA Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Abog. Jefferson Valdeiglesias Sánchez	41541985	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2	Primer Miembro	Abog. César Flores Villanueva	29685366	Abogado Gerencia Desarrollo Económico y Gestión Territorial
3	Segundo Miembro	Sr. José Alejandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



MIEMBROS SUPLENTES				
1	Presidente Suplente	Econ. Tatiana Amado Osorio	29562677	Especialista en Programación y Presupuesto
2	Primer Miembro Suplente	Ast. Soc. Lourdes Maruber Rodriguez Ayala	29603193	Unidad de Recursos Humanos
3	Segundo Miembro Suplente	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 6871194  
Exp. 4168866